

MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar a la población servicios de salud en forma integral, mediante la conducción y normatización del Sistema Nacional de Salud, en forma integrada y descentralizada, promoviendo la creación y desarrollo de modelos de atención coherentes con la realidad nacional, con características de equidad, calidad, y universalidad de los servicios, con énfasis en la Atención Primaria, con la participación de la comunidad y de los sectores gubernamentales y no gubernamentales, a fin de coadyuvar a la obtención de la salud integral en el individuo, la familia y la comunidad, especialmente la de mayor riesgo.

FUNCIONES

1. Definir y promulgar las políticas de Salud, y el Planacional de Salud, con base al estudio y monitoreo de las necesidades de salud de la población, y al perfil epidemiológico, a fin de orientar y normar las acciones del sector hacia la creación y desarrollo de nuevos modelos de atención, coherentes con la realidad nacional y con énfasis en la Atención Primaria, garantizando además la calidad, equidad y universalidad de los servicios.
2. Promulgar las normas sanitarias, técnicas, administrativas y de protección al medio ambiente, a partir de un proceso permanente de investigación, para orientar y consolidar las acciones de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, en beneficio de la comunidad.
3. Apoyar y promover el desarrollo y fortalecimiento institucional del Ministerio de Salud, a partir del desarrollo permanente de su estructura organizacional y de sus procedimientos, a fin de orientarlos hacia las demandas reales de salud, a los requerimientos de descentralización y modernización, que garanticen el acceso de los servicios a los sectores más necesitados del país.
4. Institucionalizar un modelo de planificación y programación adaptado a las necesidades locales y la realidad del sector, en la perspectiva del Sistema Nacional de Salud, integrado y descentralizado, a fin de mejorar la capacidad gerencial del sector.
5. Apoyar la integración docente asistencial, a partir de la definición de políticas institucionales y sectoriales de

desarrollo de recursos humanos, a fin de orientar los programas de capacitación y formación, hacia los requerimientos de salud, hacia el perfil epidemiológico, hacia el modelo sanitario, buscando crear conciencia y mística de servicio.

6. Promover y desarrollar un sistema sectorial de vigilancia epidemiológica, investigación en salud y capacitación permanente, con el apoyo de los sistemas de información local, a fin de mejorar la capacidad gerencial y operativa de los Sistemas Locales de Salud.